



La nueva responsabilidad penal de los menores

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000 publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de enero del año 2000, supone un hito importante en el intento de regular adecuadamente la conducta de los menores infractores, como personas mayores de catorce años y menores de dieciocho, por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal, o en las leyes penales especiales (según así textualmente la señala el punto I del artículo I del título Preliminar de la misma)...

ver texto íntegro en documento adjunto ...